

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO - OPS:	PS 2739 2021	C.D.P. No.:	302	Proceso al que pertenece:	ENFERMERIA
				Unidad a la que pertenece:	LA VICTORIA
Nombre del Contratista:	MARCO ALEXANDER MÉNDEZ SUÁREZ			C.C.	1.026.304.911
				de:	BOGOTÁ D.C.
Fecha Inicio:	2021-02-16	Fecha Terminación Inicial:	2021-03-31	Valor Mensual:	\$ 1.506.600
				Valor a cobrar:	\$ 1.846.800

ADICIÓN/ OTRO SI	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	\$ 2.187.000	792	2021-04-01	2021-04-30
2	\$ 3.280.500	1224	2021-05-01	2021-06-15
3	\$ 4.374.000	1777	2021-06-16	2021-08-15
4	\$ 2.187.000	2396	2021-08-16	2021-09-15
5	\$ 486.000	2839	2021-09-16	2021-09-30
6	\$ 542.700	3102	2021-10-01	2021-10-15
7	\$ 1.377.000	3253	2021-10-16	2021-10-31
8	\$ 1.944.000	3453	2021-11-01	2021-11-30
9	\$ 1.539.000	3846	2021-12-01	2021-12-31
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Nº CTA	MES DE CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGO SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE PLANILLA
1	FEBRERO 2021	\$ 1.895.400	\$ 281.200	48681396
2	MARZO 2021	\$ 2.138.400	\$ 281.200	48415617
3	ABRIL 2021	\$ 2.089.800	\$ 281.200	49150657
4	MAYO 2021	\$ 2.187.000	\$ 281.200	49815713
5	JUNIO 2021	\$ 2.187.000	\$ 281.200	50455211
6	JULIO 2021	\$ 2.187.000	\$ 281.200	51105805
7	AGOSTO 2021	\$ 2.089.800	\$ 281.200	51794360
8	SEPTIEMBRE 2021	\$ 1.846.800	\$ 281.200	52492713
9	OCTUBRE 2021	\$ 1.830.600	\$ 281.200	53214611
10	NOVIEMBRE 2021	\$ 1.895.400	\$ 281.200	53831307
11	DICIEMBRE 2021	\$ 1.846.800	\$ 281.200	54504257
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Resumen de contrato	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
	\$ 4.374.000	\$ 22.291.200	\$ 22.194.000	\$ 97.200

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y AVANCE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES (CAMILLERO) CON DISPONIBILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Relación de actividades para el periodo: Desde: 2021-12-01 Hasta: 2021-12-31

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Las estipuladas en la minuta)		DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN		PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Traslado de los pacientes a los servicios, verificando la disponibilidad de la cama, seguridad e integridad del paciente (barandas arriba, oxígeno, protegiendo al paciente del frío, y cuidado de su intimidad) y demás reglamentación establecida	Se garantizó el traslado de los pacientes entre las diferentes áreas de manera oportuna, segura, humanizada y garantizando la seguridad del paciente en el mes de Diciembre del 2021		Formato Hoja de ruta de Camillero
2	Trasladar las muestras biológicas al laboratorio clínico, de forma oportuna.	Se realizó el traslado del 100% de las muestras garantizando las normas de calidad y seguridad en el mes de Diciembre del 2021		Formato Hoja de ruta de Camillero
3	Usar los elementos de bioseguridad en el traslado de muestras y procedimientos.	Se realizó el traslado del 100% de las muestras garantizando el uso adecuado de los elementos de bioseguridad en el mes de Diciembre del 2021		Formato Hoja de ruta de Camillero
4	Tramitar la facturación de órdenes de servicio en forma oportuna (laboratorios, ecografías, rayos X, etc.)	Se realizó la gestión de facturación del 100% de las órdenes de servicio de los pacientes que requirieron apoyo diagnóstico en el mes de Diciembre del 2021		Formato Hoja de ruta de Camillero
5	Trasladar los equipos e insumos a los servicios, velando por la integridad y seguridad de los mismos.	Se realizó el traslado del 100% de los equipos e insumos de manera segura		Formato Hoja de ruta de Camillero
6	Responder por el inventario que se le ha asignado, utilizando adecuadamente los equipos y elementos suministrados para llevar a cabo su actividad.	Se garantizó la custodia de los equipos asignados para el cumplimiento de las actividades programadas para el mes de Diciembre del 2021		Formato Hoja de ruta de Camillero
7	Realizar la desinfección de los equipos asignados, de acuerdo al protocolo.	Se garantizó el proceso de limpieza y desinfección de los equipos asignados para el cumplimiento de las actividades programadas para el mes de Diciembre del 2021		Formato Hoja de ruta de Camillero
8	Asumir de forma responsable y respetuosa la atención al paciente y compañeros del servicio	Para el mes de Diciembre se cumplieron las actividades asignadas de manera responsable y trabajo en equipo		Formato Hoja de ruta de Camillero
9	Conservar, mantener y garantizar la reserva legal de la Historia Clínica	Se garantizó el manejo de la historia clínica de acuerdo a lo establecido en la normalidad en el mes de Diciembre del 2021		Formato Hoja de ruta de Camillero
10	Asistir a las reuniones del grupo funcional y capacitaciones programadas por la entidad, de conformidad con sus actividades.	Se realizó la participación en las reuniones y capacitaciones programadas para el mes de Diciembre del 2021		Listado de Asistencia
11	Mantener reserva de la información que le sea suministrada en desarrollo de su servicio y de todos aquellos propios del mismo.	Las actividades programadas se desarrollaron garantizando la confidencialidad de la información		Formato Hoja de ruta de Camillero
12	Informar daños de equipos o accidentes ocurridos durante el traslado de pacientes.	Para el mes de Diciembre del 2021 se realizaron los reportes de sucesos de seguridad durante el desarrollo de las actividades programadas		Formato Hoja de ruta de Camillero
13	Informar oportunamente al referente del proceso inconvenientes que se presenten con pacientes, muestras y equipos.	Durante el mes de Diciembre del 2021, se garantizó una comunicación efectiva y oportuna con el equipo de trabajo		Formato Hoja de ruta de Camillero
14	Trasladar los pacientes fallecidos a la morgue y ubicarlos en la nevera destinada para tal fin.	El 100% de los cadáveres se trasladaron de acuerdo al protocolo de Manejo digno del Fallecido		Formato Hoja de ruta de Camillero
15	Realizar traslado de los pacientes a los diferentes exámenes y valoraciones requeridas, en forma oportuna y segura, de conformidad con las necesidades del servicio.	Se garantizó el traslado del 100% de los pacientes a las diferentes áreas a nivel institucional de manera oportuna y segura en el mes de Diciembre del 2021		Formato Hoja de ruta de Camillero
16	Tramitar oportunamente las órdenes de exámenes especiales emitidas como tac, ecografías, ecocardiogramas, endoscopias, etc.	Se realizó la gestión administrativa del 100% de las órdenes de servicio de los pacientes que requirieron apoyo diagnóstico en el mes de Diciembre del 2021		Formato Hoja de ruta de Camillero
17	Dar cumplimiento a guías y protocolos establecidos por la Entidad.	Las actividades programadas para el mes de Diciembre del 2021 se realizaron de acuerdo a los protocolos institucionales		Formato Hoja de ruta de Camillero
18	Ofrecer trato con calidez y calidad al paciente y la familia, dando una atención humanizada conservando el respeto por la dignidad humana.	Se garantizó la atención del paciente con calidad, calidez y humanización a los pacientes asignados en el mes de Diciembre del 2021		Formato Hoja de ruta de Camillero
19	Participar en las actividades de código rojo, código azul, y aplicación de las guías y protocolos de gestión de hemocomponentes.	Se cumplieron las actividades desde las competencias en la atención de los pacientes con código rojo, azul teniendo en cuenta directrices institucionales		Formato Hoja de ruta de Camillero
20	Realizar la entrega de sus actividades al finalizar las mismas.	Se garantizó el registro de las actividades de la Hoja de ruta del camillero		Formato Hoja de ruta de Camillero

21	Ejercer las actividades propias de la profesión de conformidad con las normas y/o reglamentos de acuerdo al objeto contractual y las necesidades del servicio.	Se ejecutaron las actividades programadas para el mes de Diciembre del 2021 de acuerdo a las competencias	Formato Hoja de ruta de Camillero
22	Recibir y entregar turno de acuerdo a lo acordado con el Supervisor y de conformidad al objeto misional de la Entidad.	se realizó el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo de institucional	Libro entrega de turno

Observaciones:

Se anexa certificación de pago a Salud, pensión y ARL.
En caso de tener contrato nuevo se debe anexar también la certificación bancaria con la primera cuenta de cobro

Marco Méndez

Firma del Contratista

C.C.

1.026.304.911

de

BOGOTÁ D.C

VISTO BUENO SUPERVISOR DE CONTRATOS

NOMBRE:

NESTOR DANIEL SANDOVAL RINCÓN

CARGO:

REFERENTE DE ENFERMERÍA

FIRMA

Cuenta de cobro 011-2021

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Nit.900.959.051-7

DEBE A:

MARCO ALEXANDER MÉNDEZ SUÁREZ

CC:1. 026. 304. 911 de Bogotá

LA SUMA DE:

Un millón ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos pesos

(1.846. 800)

Por concepto de:

- Honorarios por prestación de servicios en cumplimiento del contrato No PS 2739 de 2021 correspondiente al mes de Diciembre del 2021.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES (CAMILLERO) CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Cordialmente,

Marco Méndez

MARCO ALEXANDER MÉNDEZ SUÁREZ

CC: 1.026.304.911

Telefono: 3504504934

Dirección : Transversal 14 este # 54 - 33 sur

No de cuenta 100-000038-28

Bancolombia cuenta de ahorros

Fecha: 31/Diciembre /2021

Pagar Planilla / Respuesta Transacción

Razón Social: Compensar OI
NIT: 9998600669427
Pago vía: MiPlanilla.com
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Número de Planilla: 54504257
Fecha de Solicitud: 2021/11/30
Fecha de Pago: 2021/11/30
Valor: \$281,200.00
CUS Código único de seguimiento de la transacción: 1224748679
Descripción del Pago: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Dirección IP del Cliente: 10.0.66.31

Mensaje: La transacción se encuentra PENDIENTE de recibir confirmación por parte de la entidad financiera. Por favor [Intente más tarde aquí](#) para ver el resultado de la transacción. De lo contrario verifique con su banco que el dinero no haya sido debitado. Si fue debitado recuerde los datos de la transacción e infórmelo a MiPlanilla.com Pago Proteccion Social.

Importante: En cualquier momento puede comunicarse a las líneas de atención al cliente de MiPlanilla.com, en Bogotá al 307 7006 o a la línea gratuita nacional 01 8000 11 7006 para conocer el estado de su transacción.

[Imprimir transacción](#)[Reintentar Pago](#)

<http://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2021, Compensar - Cenet S.A.



Powered by

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

ADICION No. 9 Y PRORROGA No. 9 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS 2739 2021 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y MENDEZ SUAREZ MARCO ALEXANDER IDENTIFICACIÓN con C.C No. 1.026.304.911

Entre los suscritos a saber, por una parte, **HUGO RAMON VASQUEZ NIÑO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.135.223, debidamente nombrado mediante Resolución No. 499 de fecha 01 de Julio de 2021, y en su calidad de Ordenador del gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E con NIT 900.959.051-7, de conformidad con la delegación conferida a través de la Resolución No. 284 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018), y parcialmente modificada por la Resolución No. 114 de fecha 25 de febrero de 2019 expedida por la Gerente, quien en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** en adelante **LA SUBRED** y por otra parte **MENDEZ SUAREZ MARCO ALEXANDER**, también mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.026.304.911**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 209 y 211, indican que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, celeridad, entre otros y mediante la delegación de funciones, para lo cual el representante legal y ordenador del gasto de las Entidades Públicas Administrativas, podrá asignar y delegar funciones en sus subalternos, con lo cual, la responsabilidad en los actos delegados corresponderá exclusivamente al Delegatario, y el Delegante podrá siempre reformar o revocar, reasumiendo la responsabilidad. 2) Que el contrato se rige por el Manual de Contratación de la Subred, por el Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018, Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 y adicionalmente por las normas del derecho privado de conformidad con la disposición anterior, como por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2017. 3) Que con base en las disposiciones de la Resolución 152 de marzo de 2019 - Manual de contratación de la Subred vigente, numeral 8.3.2.3 nota 1: "Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, podrán adicionarse cuantas veces sea necesario, dentro de la misma vigencia fiscal, excepto para los contratos que se deriven de convenios, cualquiera sea su modalidad, siempre y cuando el objeto del Contrato no sea modificado. No obstante, las adiciones no superarán el mes de enero del siguiente año", nota 2: "Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven de Convenios o contratos interadministrativos, cualquiera sea su modalidad, siempre y cuando el objeto del Contrato no sea modificado podrán prorrogarse hasta el plazo del convenio marco." 4) Que con fecha 17 DE FEBRERO DE 2021, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **PS 2739 2021**, cuyo objeto consiste en "PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES (DE SU PROFESIÓN), CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.". 5) Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2021. 6) Que para todos los efectos legales y fiscales, el valor actual del contrato, es por la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$20.752.200). 7.) Que, mediante comunicación ENFERMERO CODIGO 243 GRADO 20 en calidad de Supervisor y con el visto bueno del SUBGERENTE DE SERVICIOS EN SALUD, solicita modificar el contrato, con base en la siguiente justificación: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud; para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura en el 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus 18 unidades; en el entendido de lo anterior, se requiere prorrogar hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y adicionar por valor de \$1539000 el contrato de prestación de servicios No. PS 2739 2021 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES (DE SU PROFESIÓN), CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.". 8.) Que, conforme a lo anterior las partes, **ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR**. El plazo de ejecución del contrato hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2021 **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** el valor del contrato en la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE(\$1.539.000.00). **CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de esta adición y prórroga se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.3846 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2021. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS**: La presente adición y prórroga sólo surte efectos en el clausulado que se modifica, las demás estipulaciones continúan vigentes y sin modificaciones. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente adición y prórroga se perfecciona con la aprobación de las partes a través de SECOP II.

Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.